



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3251-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la distinción de Doctor Honoris Causa es una distinción que otorga la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a personalidades eminentes, de conducta pública digna, que se hayan destacado por sus aportes valiosos y extraordinarios, contribuyendo al desarrollo de la cultura en algunas de sus expresiones más significativas;

Que, el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Los docentes son: ... *Extraordinarios: Eméritos, Honorarios y similares dignidades...*";

Que, asimismo, el Art. 270° del Estatuto de la UNHEVAL señala Docente Honoris Causa: Son aquellas personalidades nacionales o extranjeras, que se hacen merecedores a esta distinción honorífica por su contribución científica, al arte y humanidades. A propuesta de la Facultad, el Consejo Universitario, otorgará la distinción pertinente. El reglamento de la UNHEVAL establecerá los requisitos;

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 330-2018-UNHEVAL-FCS-D, del 22.AGO.2018, remite para su aprobación la Resolución N° 168-2018-UNHEVAL-FCS-CF, que resolvió APROBAR la propuesta de conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA a los docentes Luis Alberto Delgado Béjar y Jordán Rosas Valdivia, en mérito a su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución a la Sociología del Perú, con motivo de conmemorarse el XXXIV Aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales, a llevarse a cabo el 21 de setiembre del año en curso;

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, luego de que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales expusiera la trayectoria profesional expresada en su currículum vitae, el mismo que se adjunta a la propuesta, en mérito a lo normado en el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y al Artículo N° 270 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, el pleno acordó, por unanimidad:

1. Otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al Dr. LUIS ALBERTO DELGADO BÉJAR, por su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución a la Sociología del Perú, expresado en su currículum vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente.
2. Encomendar a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento del numeral anterior se haga entrega en ceremonia con motivo de conmemorarse el XXXIV Aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales, a llevarse a cabo el 21 de setiembre del año en curso.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 991-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **OTORGAR** la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Dr. LUIS ALBERTO DELGADO BÉJAR**, por su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución a la Sociología del Perú, expresado en su currículum vitae; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **OTORGAR** al **Dr. LUIS ALBERTO DELGADO BÉJAR**, el diploma y la medalla correspondiente.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia con motivo de conmemorarse el XXXIV Aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales, a llevarse a cabo el 21 de setiembre del año en curso.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad VInvest AL OCI RRPP Transparencia DCalidad FCS DIGA Interesado Archivo